Gobernación de Norte de Santander	**SECRETARIA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER**
FECHA (agosto 2022)	Ref. Trámite de contratación
REMITIDO POR	Secretaria de Cultura Departamental
NOMBRE FUNCIONARIO	Ana Graciela Ortiz Torres
CONCEPTO	Estudio-Concepto Técnico
REMITIDO A	Unidad Jurídica

Por instrucciones del despacho remito concepto técnico para la solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural (**Danza y Música**) en el municipio de **PUERTO SANTANDER Norte de Santander** en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024**.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, plan de contratación y en el BPPD.

NECESIDAD A SATISFACER	**Incl. En el Plan de Adquisiciones**		**Certificado del Plan de Compras**		**Incl. En el Plan de Contratación**		**Certificado del Plan de Contratación**		**Incl. En el BPPID**		**Certificado del BBPPID**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**No**	**FECHA**	**SI**	**NO**	**FECHA**
La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural (**Danza y Música**) **en el municipio de PUERTO SANTANDER Norte de Santander en desarrollo del proyecto Fortalecimiento**	x				x				x		

y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024.											

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tenga el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidad, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS"** en su componente cultural MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA, en su programa: **1.4.3 Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**. Subprograma: **1.4.3.1 Apoyo y Fortalecimiento de los procesos de escuelas de formación en artes y cultura, Meta 196:** Municipios asesorados cuentan con procesos estables de formación anualmente; **Meta 200**: 1200 Creadores capacitados en procesos de formación artística y Cultural; **Meta 202:** 160 alianzas desarrolladas con los municipios para fortalecer las escuelas de formación artística (30 por añ0). Para dar cumplimiento a esta meta e encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el banco de proyectos, con código **BPIN 2021004540024,** cuyo objetivo es realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artística y cultural (**Danza y Música**)) **en el municipio de PAMPLONITA Norte de Santander.**

En nuestro país existe un sin número de manifestaciones culturales que expresa la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

El departamento Norte de Santander ha venido suscribiendo alianzas con sus municipios del Departamento y con entidades no Gubernamentales a través de convenios, en cumplimiento a la *Ordenanza 019 de 2007* para dinamizar el Subsistema de Formación Artística y Cultural, prioriza su acción en la educación informal y no formal estableciendo escuelas en las áreas de formación artística y cultural los municipios del departamento a través de casas de cultura, o con asociaciones de comunidad étnicas e indígenas.

El municipio de **PUERTO SANTANDER** solicitó al departamento Norte de Santander realizar un convenio interadministrativo, con el fin de que la **Secretaria Departamental de Cultura** para dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural, (**Danza y Música**) **en el municipio de PAMPLONITA Norte de Santander.** en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos **2021004540024**.

Que, el municipio de **PUERTO SANTANDER** le informa al Departamento de Norte de Santander la intención de aportar la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 8.984.000 M/cte.**

Como es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios de prestación de servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante convenio con el objeto de la Secretaria de Cultura de Norte de Santander un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artística y cultural (**Danza y Música**) **en el municipio de PUERTO SANTANDER Norte de Santander.** en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024** a realizarse en el municipio de **PAMPLONITA.**

TIEMPO DURACIÓN: 4 MESES

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Danza
- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Música

PRESUPUESTO:

Valor total asignado por el departamento para el proyecto: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 8.984.000 M/cte.**

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:

Detalle presupuestal:
Fuente de Financiación: 05 Procultura
Sector: 33 Cultura
Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma: 3301126 Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.
Valor total asignado: $ 7.894.000

Fuente de Financiación: 05 Procultura
Sector: 33 Cultura
Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma: 3301051 Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.
Valor total Asignado: $ 1.000.000

Valor de peso a la meta: (30% 30% y 40%)

Cordialmente,

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de Cultura Departamental

P: Nini Y. Luna B.